

Ministerio de la Presidencia Ministro

5 de marzo del 2012

Señores y señoras Representantes Sector Sindical Presente

Estimadas señoras y señores:

El Gobierno de la República ha dado muestras repetidas de su apertura al diálogo constructivo con los representantes de los grupos sindicales en las dos reuniones realizadas. Este diálogo ha sido fructífero pues, en el primer encuentro se logró suscribir un acuerdo entre ambas partes, el cual sin embargo, fue objetado por representantes de sus organizaciones. En esta ocasión, volvemos a conseguir una amplia convergencia de posiciones en cinco de los puntos por ustedes planteados el día de hoy.

1. Solicitud de derogatoria del Decreto No. 36857-MP-PLAN-H

El Gobierno expresa su anuencia a sustituir el Decreto No. 36857-MP-PLAN-H por un nuevo decreto que separe la rectoría de empleo pública de la Autoridad Presupuestaria y que no afecte las competencias de la Comisión Nacional de Salarios del Sector Público (CNSSP).

2. Solicitud de retener trámite de ley de empleo público hasta tanto no se alcance un consenso pleno con los sindicatos.

El Gobierno se compromete a llevar al seno de la CNSSP la iniciativa de ley para su análisis, discusión y eventual acuerdo previo a su remisión para trámite ante la Asamblea Legislativa. Sin embargo, de no alcanzarse un consenso sobre un texto de la ley en un plazo de tres meses, el Gobierno remitirá sus propuestas de ley para la respectiva tramitación. En cualquier situación, el proyecto de ley se apegará a los principios constitucionales respetados por esta Administración de respecto a los derechos adquiridos y no contemplará la modalidad de salario único.

Jeléfonos 2207-9315 2207-9224

Fax: 2253-3451

Apartado 520-2010

Recibido 5-20 (2)



## Ministerio de la Presidencia

3. Solicitud de ajuste retroactivo del 1.9% en el segundo semestre del 2012

En lo que respecta al tema salarial, los representantes de las organizaciones sindicales solicitaron que, en el segundo semestre, se incorpore un ajuste retroactivo al primer semestre que considere la diferencia entre el 1,9% de inflación y los ¢5.000 ya otorgados.

El Gobierno reitera que mantendrá la vigencia del decreto de fijación salarial por 5000 colones para el primer semestre del 2012, porque genera un aumento porcentual mayor para los grupos de menores ingresos. Asimismo, reitera su compromiso de iniciar la discusión inmediata, en el seno de la CNSSP, de las propuestas de fijación salarial tendientes a atender las preocupaciones generadas en el sector sindical ante la no aplicación de la fórmula del año 2007 durante el primer semestre del año 2012, ya sea mediante ésta misma fórmula para el segundo semestre del 2012, o mediante la aplicación de una nueva fórmula fijada de mutuo acuerdo. En el marco de la fijación salarial del segundo semestre, el Gobierno considerará en su análisis los efectos que se hayan podido generar durante la fijación salarial del primer semestre y siempre en el contexto de la situación financiera del sector público.

En relación con las solicitudes por ustedes planteadas en los otros dos puntos de la nota enviada a la Sra. Presidenta con fecha de hoy, los mismos han sido considerados favorablemente: la no rebaja de salarios por la huelga del 15 de febrero de 2012 y la solicitud de audiencia con la señora Presidenta.

Finalmente, el Gobierno aclara que esta propuesta es integral y que la aprobación de sus componentes sólo se entenderá como resultado de la aceptación del conjunto.

Cordialmente,

Carlos Ricardo Benavides

Ministro de la Presidencia

Sandra Piszk

Ministra de Trabajo

Teléfonos 2207-9315 2207-9224

Fax: 2253-3451

Apartado 520-2010

San José; Costa Rica

CHO DEL MAN